



CORSAIN
Corporación Salvadoreña de Inversiones

27

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE INVERSIONES, UBICADA EN AVENIDA LAS BUGANVILLAS NÚMERO 14, COLONIA SAN FRANCISCO, SAN SALVADOR.

VISTA LA SOLICITUD NÚMERO 27, ADMITIDA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, PRESENTADA POR EL SEÑORA MEDIANTE LA CUAL REQUIERE:

1. *Medios a través de los cuales la institución difundió su rendición de cuentas del período Junio 2012- Mayo 2013.*
2. *¿Entregaron informes impresos o en versión digital?*
3. *¿Entregaron algún brochure, panfleto, hoja volante o similar en el que se recogiera la información de la rendición de cuentas?*
4. *¿Transmitieron en línea la audiencia de rendición de cuentas?*
5. *¿Transmitieron por radio la audiencia de rendición de cuentas?*
6. *¿Transmitieron por televisión la audiencia de rendición de cuentas?*
7. *¿Colocaron en su página web el informe de rendición de cuentas?*
8. *¿Publicaron en algún medio electrónico información o suplemento del informe de rendición de cuentas?*

CONSIDERANDO QUE:

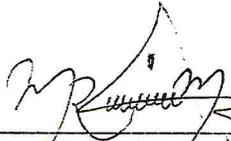
- I. LA SOLICITUD CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (EN ADELANTE LAIP), Y 50 DEL REGLAMENTO DE LA LAIP.
- II. LA INFORMACIÓN REQUERIDA NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS EXCEPCIONES ENUMERADAS EN LOS ARTÍCULOS 19 Y 24 DE LA LAIP.

POR TANTO: EN BASE A LOS ARTÍCULOS 3, 4, 62, 65, 70 Y 72 DE LA LAIP, LA SUSCRITA OFICIAL DE INFORMACIÓN RESUELVE: ENTREGAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA.

HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LA SEÑORA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y EN CONSECUENCIA NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO PROPORCIONADO EN LA SOLICITUD.

NOTIFÍQUESE.

SAN SALVADOR, A LAS 14 HORAS Y 10 MINUTOS, DEL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014.



Licda. María Gabriela Ramos Manzanares
Oficial de Información
Corporación Salvadoreña de Inversiones
2250-8500